Resolución No. 478
(18 de diciembre de 2025)

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección de Licitación Pública No. TMSA-LP-09-2024"

LA GERENTE GENERAL DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y, en especial aquellas conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Distrital 009 del 2024 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que, el 8 de noviembre de 2024, la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A. publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II la totalidad de la documentación que soporta el proyecto de Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. TMSA-LP-09-2024, para efectos de su consulta por parte de los interesados en participar en dicho Proceso de Selección.

Que los días 1, 9 y 15 de diciembre de 2025 se publicaron, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, los avisos de convocatoria correspondientes al Proceso de Selección No. TMSA-LP-09-2024, bajo la modalidad de Licitación Pública, de conformidad con el numeral 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es "*Otorgar una concesión de las que trata el numeral 4º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no exclusiva y conjunta con otros concesionarios, para la explotación de la prestación del servicio público de transporte terrestre, automotor, urbano, masivo de pasajeros del Componente Troncal del SITP en su componente de provisión de Flota y de Infraestructura de Recarga Eléctrica, por cuenta y riesgo del Concesionario de Provisión, bajo las condiciones y las limitaciones previstas en este Contrato de Concesión de Provisión y en el Pliego de Condiciones del Proceso de Selección.*"

Que el 18 de diciembre del 2025 se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II las respuestas a las observaciones realizadas al proyecto del Pliego de Condiciones, a los Anexos y Apéndices respectivos.

Que para el Proceso de Selección No. TMSA-LP-09-2024, y conforme a lo señalado en los estudios previos y en el análisis del sector, el presupuesto oficial destinado por

Transmilenio S.A. es indeterminado, pero determinable, con un Valor de Referencia (según este término se define en el Contrato objeto del Proceso de Selección) que asciende a la suma de un billón setecientos treinta y cinco mil cuarenta y dos millones ciento treinta y tres mil ochocientos noventa y nueve Pesos (COP$ 1.735.042.133.899) expresados en pesos del Mes de Referencia, valor que incluye los impuestos de ley y demás costos a que haya lugar.

Que el Plazo del Contrato es indeterminado pero determinable y su duración efectiva se contabilizará desde la Fecha de Inicio hasta la fecha en que se firme el Acta de Terminación del Contrato.

Que dicho Plazo se estima en dieciséis (16) Años y diez (10) Meses, término que resulta de la sumatoria de los plazos de las diferentes Etapas en que se divide el Contrato, sin contar la Etapa de Liquidación.

Que el Pliego de Condiciones definitivo y demás documentos relacionados con el Proceso de Selección pueden ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, en el enlace https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7026678.

Que, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el presente acto administrativo de apertura del proceso de selección señala el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección, el cronograma del proceso, así como la indicación del lugar electrónico donde se podrá consultar el Pliego de Condiciones y los demás documentos correspondientes al presente Proceso de Selección, los cuales estarán disponibles desde su fecha de publicación.

Que, adicionalmente, por medio de esta resolución se convoca a las Veedurías Ciudadanas para el ejercicio del control social en el presente Proceso de Selección.

En mérito de lo expuesto,

Resolución No. 478
(18 de diciembre de 2025)

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección de Licitación Pública No. TMSA-LP-09-2024"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la apertura del Proceso de Selección de Licitación Pública No. TMSA-LP-09-2024, cuyo objeto es seleccionar la oferta más favorable para "*Otorgar una concesión de las que trata el numeral 4º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no exclusiva y conjunta con otros concesionarios, para la explotación de la prestación del servicio público de transporte terrestre, automotor, urbano, masivo de pasajeros del Componente Troncal del SITP en su componente de provisión de Flota y de Infraestructura de Recarga Eléctrica, por cuenta y riesgo del Concesionario de Provisión, bajo las condiciones y las limitaciones previstas en este Contrato de Concesión de Provisión y en el Pliego de Condiciones del Proceso de Selección.*"

ARTÍCULO SEGUNDO. ESTABLECER como presupuesto oficial para el presente Proceso de Selección la suma de un billón setecientos treinta y cinco mil cuarenta y siete millones doscientos treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco Pesos (COP$ 1.735.047.235.655) expresados en pesos del Mes de Referencia (según este término se define en el Contrato objeto del Proceso de Selección), valor que incluye los impuestos de ley y demás costos a que haya lugar, para una duración de dieciséis (16) Años y diez (10) Meses.

ARTÍCULO TERCERO. DESARROLLAR el presente Proceso de Selección de conformidad con el cronograma establecido en el numeral 6.9 del Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO CUARTO. ORDENAR la publicación del Pliego de Condiciones, del estudio previo y demás documentos correspondientes al Proceso de Selección en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secopii.

En consecuencia, los anteriores documentos podrán ser consultados en el enlace TMSA-LP-09-2024 de la plataforma transaccional – SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8547761&isFromPublicArea=True&isModal=False

Resolución No. 478
(18 de diciembre de 2025)

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección de Licitación Pública No. TMSA-LP-09-2024"

ARTÍCULO QUINTO. PUBLICAR el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO. ESTABLECER que el presente Proceso de Selección no está limitado a MIPYMES.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Mª Fernanda Ortiz C

MARIA FERNANDA ORTIZ CARRASCAL

Gerente General de Transmilenio S.A.

Nombrada mediante Decreto Distrital No. 009 de fecha 11 de enero de 2024, con Acta de Posesión No. 35 de fecha 11 de enero de 2024

Proyectó: Juan Felipe Valencia. Contratista. Subgerencia Jurídica y Contractual. JFV
Aprobó: Pedro Mauricio Gutiérrez Rodríguez. Subgerente General.
Candelaria González. Subgerente de Planificación del SITP. CANDELARIA G
Camilo Forero. Subgerente Jurídico y Contractual.
Leila Milena Durán Sánchez. Subgerente Económica.
Jaime Enrique Monroy Garavito. Subgerente de Operaciones.
Marcos Antonio Ataya Saray. Subgerente de Desarrollo Inmobiliario y de Negocios.
Carmen Yanneth Rosales Suarez. Subgerente de Infraestructura.
Lucy Cucaita Cruz. Director Técnica Troncal.
Rafael Felipe Valdez Laguado. Director de TIC's.
Carolina Restrepo Palacio. Jefe Oficina Asesora de Planeación. CRP